



MODELO PAD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/002	
RESOLUCIÓN: 12/06/2026	BOUC: 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO	
DEPARTAMENTO: DISEÑO E IMAGEN	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 6 de julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
CAMINERO GABERNET, Jorge
CAMPS ORTUETA, Irene
CATALÁN ASCASO, Victoria
GÓMEZ CHOZAS, Javier
HAYES MAYORAL, Carla Ana
MARCO PASCUAL, Lourdes
MEJÍAS MARTÍNEZ, Guillermo
PROPIOS MARTÍNEZ, Cristina de
SAINZ CORTÉS, Julia
VALLS RUEDA, Álvaro

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
CANO PÉREZ, Isabel María	4
CONTA, Marcello	1, 3, 5, 7
FRANCO CARRIÓN, Laura Isabel	2

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor/a
- (2) Presentación incorrecta del Título de Doctor/a.
- (3) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1.
- (4) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (5) Presentación incorrecta de la declaración jurada base II.c) de la convocatoria.
- (6) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (7) Subsanan el procedimiento de presentación de instancias.

Código Seguro De Verificación	426E-6F73-644EP6451-3031	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 14:05:15
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 14:04:16
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 13:58:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=426E-6F73-644EP6451-3031		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 06.07.2026

Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	426E-6F73-644EP6451-3031	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 14:05:15
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 14:04:16
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	06/07/2026 13:58:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=426E-6F73-644EP6451-3031		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

